



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESÚS, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE MODELOS DE BARANDILLAS METÁLICAS Y DE VIDRIO DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN PARA INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS PARA MESAS Y SILLAS ASÍ COMO PARA SU INSTALACIÓN DIRECTA SOBRE EL ACERADO DE LA VÍA PÚBLICA.

El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de procurar una cierta uniformidad y unos criterios normalizados acerca de mobiliario urbano y de aquellas instalaciones que, a petición de parte interesada, concluyan en la instalación de estructuras más o menos estables sobre las vías y Acerados públicos del municipio.

Este ámbito se estableció en 2011 un modelo estándar de barandillas metálicas y de vidrio que vienen siendo de aplicación, sobre todo, a los establecimientos hoteleros que así lo solicitan como medida de seguridad que separe las mesas y sillas sobre el acerado público o plataforma de la calzada sobre la que generalmente discurre el tráfico rodado.

Estos diseños fueron realizados por los servicios urbanísticos del Ayuntamiento, en dos clases diferenciadas, en cristal o metálicos que se vienen aplicando en función de la intención del interesado, dirigida por los criterios de los técnicos municipales, dependiendo, entre otras cosas, de la ubicación de dicha instalación.

En base a lo expuesto, y de acuerdo con la legislación en vigor, vengo en resolver

La aprobación de los diseños de barandillas metálicas y de vidrio de seguridad elaborados por Urbanismo Municipal para su instalación sobre el acerado de la vía pública o como parte de plataforma para mesas y sillas.

Estos diseños serán de obligado cumplimiento, bajo la supervisión de los técnicos de urbanismo, en el otorgamiento de licencias de instalación de tales estructuras sobre la vía pública.

Asimismo, formarán parte como anexo a los pliegos de prescripciones técnicas para las concesiones de uso privativo de dominio público por instalación de plataformas para mesas y sillas.

De la presente resolución, que incluye los referidos diseños como parte de la misma, se dará traslado a las áreas de actividades y comercio a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ALCALDE-PRESIDENTE

Pag. 2 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000775FA00M8D3F9G4A2Y5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/05/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/05/2017 09:46:42

DECRETO: 2017002263
Fecha: 30/05/2017
Hora: 09:46
Persona 25316449G

